

= ACTA N° 91/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2192/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02505 ANDREA PAOLA MARTINEZ. SOLICITA PRESCRIPCION DEL PADRON N° 559. VISTO: A la petición de prescripción de deuda presentada sobre padrón urbano N° 559 de la ciudad de Florida. RESULTANDO. Que se ha verificado la interrupción de la prescripción en los términos establecidos en el artículo 39 del Código Tributario (reconocimiento expreso de la deuda y pago parcial), conforme a lo informado por Contribución y Patente en actuación N° 3, no habiendo sido evacuada la vista conferida. ATENTO: A lo previsto por el artículo N° 39 del Código Tributario y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFÍQUESE a la presentada, la imposibilidad de acceder a lo peticionado por los motivos expuestos en el RESULTANDO: 2) CONTINUE al Departamento de Hacienda para gestionar el cobro de adeudos. =====

RESOLUCIÓN N° 2193/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02732 DIRECCION GENERAL DE CULTURA. SE ELEVA INICIATIVA PARA DECLARAR CIUDADANA ILUSTRE A LA SEÑORA MARIA GABRIELLA BRESCIA DODERA. VISTO: La iniciativa de la Dirección General de Cultura que se declare ciudadana ilustre a la Sra. María Gabriella Brescia Dodera. CONSIDERANDO: 1) Que la Sra. María Gabriella Brescia Dodera, nacida en Montevideo el 12 de setiembre de 1964, vivió gran parte de su vida en la ciudad de Florida.- II) Egresada de la Facultad de Ciencias Económicas como Contadora

Pública, estudió Teatro teniendo una destacada trayectoria artística, conmemorando el 30 de setiembre los treinta años de carrera reconocida a nivel Nacional e Internacional.- III) Que es reconocida como una de las principales directoras teatrales del medio uruguayo.- IV) Que su nuevo espectáculo, denominado "ULTIMO ENCUENTRO" se estrena en Montevideo en el mes de setiembre y será presentado en nuestra ciudad el 30 del mismo mes en la sala del Teatro "25 de agosto". V) Que el Ejecutivo Departamental considera de justicia prestar homenaje a tan ilustre persona destacada por su cultura y trayectoria artística. ATENTO: A lo expuesto ut-supra.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR a María Gabriella Brescia Doderá Ciudadana Ilustre del Departamento de Florida, en el acto que se llevará a cabo en el Salón de Honor de la Intendencia de Florida el 30 de setiembre del presente año.- 2) PUBLÍQUESE, comuníquese, remitiéndose a tales fines a la Unidad de Comunicaciones. 3) CUMPLIDO, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2194/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02326 VIRGINIA PERDOMO. SOLICITA COLABORACION CONSISTENTE EN LOCOMOCION PARA TRANSPORTE DEL ESTUDIANTE AXEL RUIZ PERDOMO. VISTO: Que por Resolución N° 2017/21 se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar llamado a Compra Directa para adjudicar el traslado del estudiante Sr. Axel Ruiz, a su centro de estudio, calculando que el monto de facturación anual estaría por debajo del límite establecido por el T.O.C.A.F. ATENTO: Al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y del Departamento de Abastecimientos en actuación N° 14 y anexos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a Jorge Vargas TAXI CARDAL el traslado de un estudiante desde "Camino de la Costa" (a 3 Km. de Cardal) hasta

el Liceo Cardal a un precio mensual de \$ 6.160, en los horarios estipulados en la oferta. 2) PASE al Departamento de Hacienda, a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CONTINUE al Departamento de Abastecimientos para notificación de la firma adjudicataria y demás efectos. 4) SIGA a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social para tramitar los traslados adjudicados, debiéndose verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad de los vehículos y realizar los seguimientos correspondientes. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2195/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01148 MONICA DE LEON PATRON SOLICITA PERMISO DE TAXIMETRO EN CASUPA. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Mónica Rosana DE LEÓN PATRÓN, respecto a la disposición de recibir la cesión de los derechos de usufructo de coche con taxímetro, que hoy usufructúa el Sr. Pedro Wilmar GARCÍA CASTRO, en la Localidad de Casupá. ATENTO: A lo expresado en actuaciones Nos. 3, 13 y 16 por parte del Departamento de Tránsito y Transporte, y la Asesoría Jurídica respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la cesión de los derechos de permiso de taxi que actualmente ostenta el Sr. Pedro Wilmar GARCIA CASTRO, correspondiente a la localidad de Casupá, a la Sra. Mónica Rosana DE LEÓN PATRÓN, previo pago por parte del nuevo permisario de una suma equivalente a 130 U.R., por pago de derechos de cesión y de acuerdo a las condiciones establecidas en las actuaciones detalladas en el atento. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3) CUMPLIDO pase al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y reserva. 4) CUMPLIDO que fuere el trámite y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2196/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02653 CRIO PATRICIA SIENRA INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION. SOLICITA EXONERACION DE COSTOS POR OBTENCIÓN DE CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS. VISTO: La solicitud de la Directora de la Unidad N° 19 de Florida, Comisario Patricia Sienna en tanto se le exonere de la tasa de expedición del carné de Manipulador a personas privadas de libertad de esa Unidad. CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad se encuentra abocada a la gestión de diferentes propuestas educativas con el fin de socializar y brindar herramientas a las personas privadas de libertad que le permitan, una vez obtenida su libertad, puedan desempeñarse en actividades laborales como el resto de la población. 2) Que se brindará el Curso de Conservas y Alimentos a través de la ONG Chajá institución que siempre ha apoyado las iniciativas de la Unidad. 3) Que es de interés del Ejecutivo colaborar en la forma solicitada lo que permitiría facilitar la capacitación y una futura incorporación al mercado laboral a las personas hoy privadas de libertad y una vez cumplan su pena. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo N° 275 numeral 4to de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto. Art 1) Exonérese del pago de la tasa a abonarse por concepto del Carné de Manipulador de Alimentos a 30 personas privadas de libertad según listado que proporcione el Instituto Nacional de Rehabilitación Unidad N° 19 Florida. Art. 2) Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 2197/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02846 TENIENTE HERNAN TRENTINI. SOLICITUD DEL BATALLON DE INFANTERIA N° 15 PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL. VISTO: La gestión iniciada por el

Batallón de Infantería Mecanizado No. 15, solicitando cupos en Piscina Climatizada con el fin de que 10 integrantes de su organización participen de los cursos curriculares los días martes y jueves. RESULTANDO: Que los peticionantes como contrapartida ofrecen tareas de mantenimiento en las instalaciones. ATENTO: A lo expresado por el Área Acuática y de acuerdo a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación de 10 efectivos del Batallón de Infantería Mecanizado No. 15, en los cursos curriculares de natación en Piscina Climatizada los días martes y jueves de 7 a 7:40 hs. durante el presente ejercicio, y demás condiciones establecidas por el Área Acuática en actuación No. 5, estableciéndose que como contrapartida los peticionantes realizarán tareas de mantenimiento en el lugar de así requerirlo. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura y División Servicios varios, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2198/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02808 ENCARGADO DEL CENTRO MUNICIPAL. SOLICITA SE OTORQUE INSUMOS PARA EL TRASLADO DEL SEÑOR VICENTE JESUS MARTINEZ USUARIO DEL CENTRO A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A REALIZAR PRACTICAS LOS DIAS VIERNES YA QUE EL MISMO FUE CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN URUGUAYA DE FUTBOL DE SALON ADAPTADO A CIEGOS. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Administración - Centro Braile y el Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, respecto al aporte de una unidad móvil a fin de trasladar al Sr. Vicente Martínez los días viernes a la ciudad de Montevideo, al haber sido convocado a participar de la Selección de Fútbol de Salón de personas no videntes. 2) CON conocimiento

del Departamento de Administración - Centro Braile, Departamento de Logística y Coordinaciones Externas y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2199/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02413 SECRETARIA DE LA JUVENTUD - MATIA JOSE ASTENGO. SOLICITUD DE CONTRATACION DE ASISTENTE CULTURAL PARA ESPETACULOS. VISTO. El planteamiento realizado por la Secretaría de la Juventud solicitando la contratación de la empresa “Walter Gómez Barrera” para brindar servicios de “asistente cultural” en la organización de evento a realizar entre los meses de setiembre y febrero. CONSIDERANDO: Que el sr. Walter Gómez posee el perfil acorde a las necesidades planteadas, antecedentes e idoneidad para desarrollar la tarea, conforme a lo informado por la Secretaría de la Juventud. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la empresa razón social “Walter Gómez Barrera” en carácter de arrendamiento de servicios, para desempeñarse como asistente cultural en la órbita de la Secretaria de la Juventud desde setiembre a febrero, estableciéndose una retribución de \$ 25.000 mensuales por todo concepto. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás tramites de estilo. 3) CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Haciendas y Cultura. 4) ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2200/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01961 DIRECCION DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACION PARA EL FUNCIONARIO SR. SERGIO DE CARLO FICHA N° 11465. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Sergio De Carlo Ficha No. 11.465, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Vialidad. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge,

cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Sergio De Carlo Ficha No. 11.465 tareas interinas inherentes al Grado 2 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 2 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniendo la compensación otorgada oportunamente. 2) PASE para la notificación del funcionario al Departamento de Vialidad. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 2201/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02775 JULIO NETTO MEZZANO. SOLICITA PRESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE N° 312 DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Julio Netto Mezzano, solicitando la prescripción de adeudos generados por el padrón urbano Nro. 312 de la Localidad de La Cruz.- RESULTANDO: Que fue acreditada la legitimación del gestionante, mediante la documentación requerida, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 5. ATENTO: A lo establecido en los artículos 38 y 39 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano Nro. 312 de la Localidad de La Cruz, hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el

artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE para la notificación del gestionante a la Unidad de Administración Documental. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 4) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2202/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02159 GUSTAVO RAUL PANIZZA DE LEON SOLICITA PRESCIPCION DE LA MATRICULA OTP 2006 PADRON 019031. VISTO: La solicitud del Sr. Gustavo Raúl Panizza De León de prescripción de adeudos del vehículo matrícula OTP 2006 padrón No. 019031. ATENTO: I) Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 6, en cuanto que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado del Sucive, las deudas por concepto de impuesto de patente de rodados prescriben a los 10 años, por lo que no se rigen por el plazo de prescripción del Código Tributario. II) Que por tanto no existe en el presente caso período a prescribir, no habiéndose evacuado la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Gustavo Raúl Panizza De León por los fundamentos expuestos en el ATENTO de la presente resolución. 2) PASE para su notificación y demás efectos a la Unidad de Administración Documental. 3) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda para realizar las gestiones de cobro pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 2203/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02576 PUNTAS DE MILAN LTDA. OFRECE ARRENDAMIENTO DE PADRON EN FRAY MARCOS POR DOS MESES A COMPENSAR DEUDA. La iniciativa presentada por el Departamento de Vialidad, solicitando el arrendamiento del padrón N° 8069, por dos meses, a un precio

mensual de \$ 54.900, como base logística de operaciones de mantenimiento y reparación de camineria en zona de Fray Marcos. CONSIDERANDO: Que el precio de arrendamiento manifestado y para ese lapso de tiempo (2 meses) es coherente con el precio de mercado conforme a lo informado por Agrimensura Que la forma de pago se establece con compensación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de padrones listados en actuaciones N° 16 de la Secretaría de Obras y N° 18 de Contribución y Patente. ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo N° 40 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea celebrado un contrato de arrendamiento del padrón rural N° 8069 propiedad de Puntas de Milán Ltda, a un precio mensual de \$ 54.900, por el plazo de dos meses, estableciéndose que el pago se concretará con compensación de Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre padrones listados en actuación N° 18 hasta la suma indicada. 2) PASE a la Asesoría Notarial para las coordinaciones de estilo. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Vialidad, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2204/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02867 MISION VIDA FLORIDA. SOLICITA APOYO PARA EL TRASLADO A VILLA GARCIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FAMILIA. VISTO: La solicitud de colaboración para traslado de familias floridenses a Villa García “Beraca” con motivo de la celebración “de la familia” y lo informado por el Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con “Beraca” consistente en el traslado de familias floridenses a sus instalaciones en Villa García Ruta 8. Km, 21, el día 26 de setiembre del corriente, en las condiciones indicadas por el Departamento de

Desarrollo Social en actuación N° 4. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3) NOTIFICADOS los gestionantes siga a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, y cumplido, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2205/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02205 DIRECCION GENERAL DESARROLLO SOCIAL (AREA DE DIVERSIDAD) CONMEMORACION SETIEMBRE MES DE LA DIVERSIDAD. VISTO: El Programa de actividades proyectado por el Departamento de Desarrollo Social -Área de Diversidad-.en el marco de “Setiembre, mes de la Diversidad”.CONSIDERANDO: Que las actividades planificadas tienen como finalidad abordar las temáticas conexas al concepto de diversidad, sensibilizando a la población para la construcción de una sociedad inclusiva. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Desarrollo Social para la realización de las actividades planificadas. 2) AUTORIZAR la actividad "Conversatorio Presencial y Virtual" junto a UNFPA e Intendencia de Rocha (vía zoom) que se desarrollará el 23 de setiembre en instalaciones de la Sociedad de Productores de Leche. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, cumplido, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2206/21 – EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03171 DEPARTAMENTO DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRICULA OAA 2223 CM 744922. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento

de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 2223, CM 744922. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAA 2223, CM 744922. 2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos.=====

RESOLUCIÓN N° 2207/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02075 DIRECCION DE LOGISTICA. RECAMBIO OID 1. VISTO: Que por resolución No. 1.862/2021 se dispuso se llamara a licitación para la adquisición de una unidad móvil conforme a las pautas dadas en el art. 5to. del pliego particular de condiciones que rigió el llamado. RESULTANDO: Que a través del procedimiento competitivo No. 16/2021, se efectivizó el llamado de marras. CONSIDERANDO: Que se cumplieron con las instancias administrativas que para el caso corresponden. ATENTO: Al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el objeto de la citada licitación a la firma Ayax S.A. opción 1) Toyota, modelo Rav4 Híbrida Limited Plus tracción 4x2 a un costo unitario de USD 38.513.- precio Cif Montevideo, estableciéndose que la unidad adquirida se encuentra bajo plan recambio a los 50.000 kms. o un año desde la fecha de entre lo que ocurra primero, por lo que la empresa adjudicataria tomara la unidad Hyundai. Santa Fe 3.3 GLS 4 WD, año 2016 (OID 1)), propiedad de esta Intendencia como

parte de forma de pago a un precio equivalente a USD 23.000.- 2) PASE para su intervención al Departamento de Hacienda, Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) SIGA luego al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y notificar a los oferentes. 4) CUMPLIDO con conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2208/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01459 FABIO VIERA DELGADO. PRESENTA PROYECTO DE REMODELACION Y DESARROLLO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) DEJASE sin efecto el numeral 1 de la resolución No. 2123/2021 de fecha 15 de setiembre próximo pasado contenida en anexo de actuación No. 29, aprobándose el nuevo pliego particular de condiciones que regirá el llamado del proyecto de remodelación del Mercado Municipal, adjunto en anexo de actuación No. 30. 2) REINGRESE al Departamento de Abastecimientos y continúese con la resolución No. 2123/2021.=====

RESOLUCIÓN N° 2209/21 – EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03174 DEPARTAMENTO DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRICULA OAA 7568 CM 993902. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 7568, CM 993902. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de

adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAA 7568, CM 993902. 2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos.=====

RESOLUCIÓN N° 2210/21 – EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00740 DEPARTAMENTO DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRICULA OAB 6628 CM 846141. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 6628, CM 846141. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAA 6628, CM 846141. 2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 2211/21 – EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02976 DEPARTAMENTO DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS

MATRICULA OAB 3168 CM 972596. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 3168. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 3168. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho.===

RESOLUCIÓN N° 2212/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02477 CENTRO MEDICO.

SOLICITUD DE TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. MARIA NOEL GONZALEZ FICHA 11553. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Sra. María Noel González, para prestar funciones en el Centro Médico y por la cual se mantiene la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación, y que por otra parte no existen vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos a fin de fortalecer áreas que así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 2134/2021.=====

RESOLUCIÓN N° 2213/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02863 CR. D.T.C.R

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 358179 de la firma Ancap (mant. software); facturas N° 5922, 5772 de la firma Estación Mary S.R.L. (nafta).

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de

contar con servicios externos a fin de dar cumplimiento con los programas de bien público., debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente

expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de

la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2214/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00753 COOVIALFAM.

SOLICITA EXONERACION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL PADRON 10.786. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la Cooperativa de Viviendas Alianza

Familiar, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón de su propiedad No. 10.786. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la

documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el art. 159 de la

Ley 13.728, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas Alianza Florida, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón de su propiedad No. 10.786, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo devengado por Tasas, el amparo de lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 2215/21 – EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00741 DEPARTAMENTO DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO DE ADEUDOS-DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS): COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRICULA OAB 6627 CM 846890. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB 6627 CM 846890. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAB 6627 CM 846890. 2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos.=

RESOLUCIÓN N° 2216/21 – EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02438 DIRECCION GENERAL DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL. GESTION Y MANTENIMIENTO

PARA LA PLANTA DE ENCAPSULADO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con la empresa Eronal S.A. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que todo contrato debe celebrarse mediante el procedimiento de la licitación pública, y que por otra parte la contratación se realizó sin la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas de higiene pública, los que han arrojado resultados satisfactorios en la capital departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1585/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2217/21 – EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02442 DIRECCION GENERAL DE SALUD Y SALUD Y GESTION AMBIENTAL. SUGIERE CONTRATAR MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE APERTURAS DE FOSAS, ENTERRAMIENTO Y COBERTURA DE CAPSULAS EN PLANTA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por la resolución N° 1582/21 de fecha 13 de julio de 2021 por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la firma Eronal S.A. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en

la no disponibilidad presupuestal, en que la contratación se realizó sin la intervención preventiva de la Contadora Delegada y que todo contrato debe celebrarse mediante el procedimiento de licitación. CONSIDERANDO: Que es prioritario para la Administración mantener las condiciones de higiene ambiental, siendo las tareas de apertura de fosas, enterramiento y cobertura de cápsulas indispensable en el sistema de encapsulado, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a la mencionada Resolución. =====

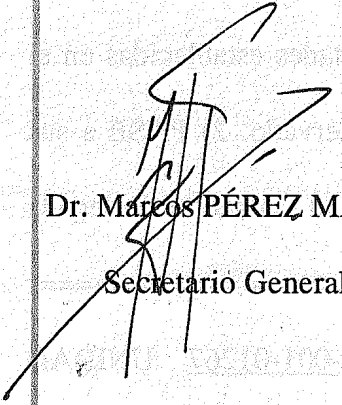
RESOLUCIÓN N° 2218/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00329 DIRECCION DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL. SUGIERE LA REALIZACION DE LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CAMION ABIERTO CON CHOFER PARA REALIZAR TAREAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, BARRIDO DE CALLES Y TAREAS ANALOGAS EN LA CIUDAD (SEGUNDO CAMION) VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación a la firma Agustín Arias Ramírez y Waldemar Alejandro Arias Rosso, para la contratación de un camión con chofer para la recolección de residuos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la contratación se realizó sin la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la

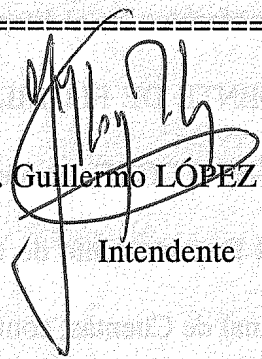
República, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas de higiene pública, los que han arrojado positivos resultados en su ejecución, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1223/2021.=====

RESOLUCIÓN N° 2219/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01267 UNIDAD EJECUTIVA. CREACION PROGRAMAS Y FINANCIAMIENTOS DEL FONDO SOCIAL FLORIDA (FSF) RESOLUCIÓN: 1) DISPONER se proceda a la certificación de la (intervención preventiva) del presente expediente para ser remitido al Tribunal de Cuentas de la República, respecto a la creación del Fondo Social Florida, destinado al financiamiento de programas sociales y de empleo transitorio, y contrato suscrito con la institución financiera, en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 64/88 de dicho cuerpo, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, remitiendo copia del contrato suscrito con la entidad bancaria, de acuerdo a lo expresado en numeral 2 de la resolución No. 24/2021, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)CONTINÚE a la Cra. Delegada del citado Tribunal a sus efectos, con posterior reserva en el Departamento de Hacienda – Contaduría, conforme a lo expresado en actuación No. 25.=====

EN este estado, siendo el día veintinueve de Setiembre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente